

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC 05 DE 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL
DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con la ejecución del presente proyecto, el Municipio busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias, fortaleciendo el bienestar en los hogares, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y aportando al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En este contexto, la construcción de estufas ecoeficientes fijas constituye una alternativa orientada a mejorar las condiciones en las cuales las familias rurales del municipio, realizan las actividades de preparación de alimentos, mediante la implementación de sistemas que permitan optimizar el proceso de combustión, mejorar el aprovechamiento energético de la leña y facilitar la conducción y evacuación del humo generado durante su funcionamiento.

Las actividades técnicas para ejecutar incluyen trabajos de obra civil como se describen a continuación:

1. PRELIMINARES
 - 1.1 NIVELACION Y ADECUACION DEL TERRENO
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 2.1 EXCAVACION MANUAL
 - 2.2 RELLENO CON MATERIAL COMUN
- 3 CONSTRUCCION
 - 3.1 ESTUFA EN LADRILLO
 - 3.2 HERRAJES DE COCINA
 - 3.3 CHIMENEA EN GRES
 - 3.4 ENCHAPE EN GRES
- 4 TALLER
 - 4.1 TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTUFA ECOEFICIENTE (MANUAL, CARTA DE BENEFICIO Y OTROS).

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En el municipio de Ragonvalia, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, sostenibilidad ambiental y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, identifica la necesidad de implementar alternativas que contribuyan al bienestar de las familias residentes en la zona rural, especialmente aquellas que desarrollan sus actividades cotidianas de preparación de alimentos mediante sistemas tradicionales de cocción que pueden generar afectaciones en materia de salud, condiciones habitacionales, consumo de recursos naturales y calidad de vida.

2.1. Localización

Población rural que hacen parte las veredas del del municipio de Ragonvalia



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. PRELIMINARES
 - 1.1 NIVELACION Y ADECUACION DEL TERRENO
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 2.1 EXCAVACION MANUAL
 - 2.2 RELLENO CON MATERIAL COMUN
3. CONSTRUCCION
 - 3.1 ESTUFA EN LADRILLO

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.2 HERRAJES DE COCINA

3.3 CHIMENEA EN GRES

3.4 ENCHAPE EN GRES

4 TALLER

4.1 TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTUFA ECOEFICIENTE (MANUAL, CARTA DE BENEFICIO Y OTROS).

3.1. Fases y etapas del proyecto

Se desarrollará de acuerdo a las actividades del proyecto y a la programación del mismo

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo resultante del presente proceso, será de hasta DOS Y MEDIO (2.5) MESES, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente firmada por las partes.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de obra de acuerdo a las cantidades efectivamente ejecutadas o un único pago de acta final, previa presentación del informe de avance parcial y/o final y recibo a satisfacción por parte del municipio.

PARAGRAFO 1.- EL CONTRATISTA deberá presentar ante el **MUNICIPIO** las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de los informes y actas que detallen las actividades realizadas, los cuales, serán requisito indispensable para el reconocimiento de los valores aquí dispuestos, así como el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, así como los aportes parafiscales cuando haya lugar.

PARAGRAFO 2.- Los pagos que se generen en virtud del presente contrato, estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Todos los materiales, insumos y elementos que se empleen en la ejecución de las obras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

establecidas en los pliegos del proyecto, así como con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables (por ejemplo, ICONTEC, ASTM, NSR-10, RETIE, RAS, entre otras), según corresponda a la naturaleza de cada componente constructivo.

Los materiales deberán ser adecuados para el uso previsto, garantizando propiedades como resistencia, durabilidad, compatibilidad estructural y comportamiento ante condiciones ambientales propias del sitio de intervención. Asimismo, se exigirá que los productos industriales, especialmente aquellos relacionados con concretos, aceros, recubrimientos y tuberías, provengan preferiblemente de procesos con tecnología limpia, que reduzcan el impacto ambiental y promuevan prácticas sostenibles durante su fabricación.

El contratista adjudicatario tendrá la responsabilidad de:

- Gestionar de forma oportuna la adquisición de todos los materiales, insumos, repuestos y componentes necesarios para la ejecución de las obras.
- Mantener en obra un inventario mínimo de materiales que garantice la continuidad de los trabajos, evitando retrasos por desabastecimiento.
- Verificar que cada lote de materiales entregado esté respaldado por certificados de calidad, fichas técnicas y cumplimiento de normas correspondientes.
- Almacenar y manipular adecuadamente los materiales en obra, preservando su integridad y condiciones óptimas hasta el momento de su uso, de acuerdo con las buenas prácticas de construcción.

Cualquier sustitución o cambio de especificación deberá contar con autorización previa de la interventoría, mediante justificación técnica debidamente soportada.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá acatar en su totalidad las condiciones técnicas particulares establecidas en el presente proyecto, así como aquellas consignadas en los anexos del proceso de selección. Estas especificaciones tienen carácter obligatorio y servirán de guía para la correcta ejecución de las actividades constructivas.

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA						
1. Estufa Fija Ecoeficiente <i>(Dentro de la vivienda con las adecuaciones preexistentes en la cocina)</i>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (1) ESTUFA	VALOR TOTAL(97) ESTUFAS

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

1.	PRELIMINARES					
1.1	NIVELACION Y ADECUACION DEL TERRENO	M2	1,4			
Subtotal Preliminares						
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3	0,39			
2.2	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0,6			
Subtotal Preliminares						
3	CONSTRUCCION					
3.1	ESTUFA LADRILLO EN	UND	1			
3.2	HERRAJES DE COCINA	UND	1			
3.3	CHIMENEA EN GRES	UND	1			
3.4	ENCHAPE EN GRES	M2	1,60			
Subtotal Construcción						
4	TALLER					
4.1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros).	Und	2			
Subtotal taller						
Subtotal Construcción estufa						

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

En todo lo relacionado con prueba y ensayos de materiales, se aplicarán las normas más recientes de la NSR-10, RETIE, RETILAB, RAS 2000, A.A.S.H.T.O.; la A.S.T.M.; y las normas del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas).

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Normas Técnicas Colombianas – NTC

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto no aplica factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, dado que los diseños establecidos para el mantenimiento y adecuación abarcan las áreas.

Abarcan las áreas disponibles y no se cuentan con áreas adicionales para el desarrollo del componente de este factor de sostenibilidad agregado.

Adicionalmente, los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1 R [N [[e l / E C s n A x e i g N p r d e o e t e n t r i n i a i f t e 1 e i e r : n c d o E c a e C n i d O i c a o b v a m d r i s í e a l o n a o d i c A e m r r n a e q o c d u r i i i e n t t q c a e u o c c e (i t r 5 ó o i) n o r a d t t ñ e e í o e c t s x n u c p ó l o e l o m r o d o i g e l e o p n n o o g c t s e i é g n a c r i p n a e o i d r r c o o l o i C a c n i e	Residente de Obra	[Ingeniero Civil o Arquitecto]	N/A	Experiencia mínima diez (10) años como Ingeniero Civil o Arquitecto, contabilizada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	[Certificado de acreditación de experiencia por la entidad contratante o secretaria de planeación de mínimo ocho (8) contratos como residente de obra construcción de edificaciones u obras civiles.]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

o n m a t r i c u l a p r o t f e s i o n a l v i g e n t e] á e s t a b e c l e c e x r p e m e d f r i n f c i i m l ó o e n d s d o p e s r l (o a 2 f t) e a c s r o i j n o e t n t r a a a p t e r o s o s , f c e e o					
--	--	--	--	--	--

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

n s m c i o r u a n e n a s t o l i o] d a e s u n f t e o d e r m o a b c r i a ó y n / a o c c a o d n é t m r i a c t a i , s a t d a e e c n u c a o d n o s s t y r p r r u o c p c o i r ó c n i d o e n e a d l i e f s i c c a c o i n o e n l e o s b u j o e b t r o a c					
---	--	--	--	--	--

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

o n t r a c t u a l . A s i m i s m o , n o p o d r á b a j o n i n g ú n s u p u e s t o p e d i r t í t u l o s d e p o s g r a	s c i v i l e s .]					
---	--	--	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

d o p a r t i c u l a r e s (e s p e c i a l i z a c i o n e s , m a e s t r í a s , d o c t o r a d o s o p o s d o c t o r a d					
---	--	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

os) , ya que el a f o r m a c i ó n a c a d é m i c a o b e d e c e a u n t í t u l o d e p o s g r a d o i n d e p e n d i e					
--	--	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

n t e d e s u n i v e l a c a d é m i c o , e n u n á r e a d e c o n o c i m i e n t o a c o r d e a l c a r g o a d e s e m p e					
---	--	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ñ a r N o t a 3 : N o s e a c e p t a r á n e s t u d i o s d e t i p o : d i p l o m a d o , c u r s o , s e m i n a r i o c o m					
---	--	--	--	--	--

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

o u n e s t u d i o d e p o s g r a d o .					
---	--	--	--	--	--

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

En constancia, se firma en Ragonvalia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

LEIDY CAROLINA SEPULVEDA CONTRERAS
Secretaria de Planeación

SAMC 05 DE 2026
MUNICIPIO DE RAGONVALIA